

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandado	Herederos indeterminados de Libardo Iván Salazar y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00629 00
Providencia	Requiere parte actora por desistimiento tácito

Se incorpora el anterior memorial presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante doc. 49, en donde solicita el emplazamiento de HERMELINA SALAZAR DE ZAPATA, JESÚS MARÍA SALAZAR METRIO y ROSA ANGÉLICA SALAZAR DE RESTREPO, herederos determinados de MARÍA DE LOS ÁNGELES METRIO METRIO.

Al respecto se le remite al profesional del derecho al auto del 06 de octubre de 2022 (docs 47 y 48), donde se informa por Juzgado el emplazamiento de HERMELINA SALAZAR DE ZAPATA, JESÚS MARÍA SALAZAR METRIO y ROSA ANGÉLICA SALAZAR DE RESTREPO, y donde se nombró curador ad- litem para su representación en el proceso.

Se le insta para que esté atento a las actuaciones del proceso. Se requiere para que proceda a comunicarle a curador su nombramiento, lo anterior en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez

Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11bfc1401407fca1e8684a79c7d7988af4efe0524e4910e54af2ef97ed030c52**

Documento generado en 10/03/2023 07:03:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>